



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 JUN. 2023

VISTO: El Memorando N° 1958-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2707926, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley;

Que, la precitada norma también establece que el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1.; el cual, no comprende al personal incorporado en el marco del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 018-2022 ni los autorizados mediante los artículos 26° y 27° de la Ley N° 31538, SERUMS y residentes;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, publicado el día 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, en su artículo 2° del Decreto Supremo antes mencionado se aprueba el cronograma del proceso de Nombramiento para el Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, así como las disposiciones complementarias necesarias para la implementación de los Lineamientos aprobados en el artículo 1°;

Que, asimismo en el artículo 3° en su numeral 3.2 de los Lineamientos antes señalados, se dispone que el nombramiento para el año 2023 aplica para los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que se encuentren realizando funciones dentro del campo asistencial de la salud individual y salud pública; asimismo, están comprendidos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en plaza presupuestada vacante, que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 1958-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 09 de junio de 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite la lista de integrantes que conformaran la Comisión para el Proceso de Nombramiento 2023 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en estricta observancia a la normativa vigente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N°015-2023-SA - Lineamientos para el proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones



del Sector Público Nacional, Decreto Legislativo N° 1057- Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo dispuesto por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Pliego 803: Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	C.D. Max Ronald CASTRO CORNEJO Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.	
Secretario	Econ. Alfredo LANDEO TITO Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.	Lic. Adm. Dante Erick BERNAOLA DIONISIO Supervisor Administrativo I de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
Miembro	Abog. Fernando Stevent MAYHUA FLORES Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Bach. Derecho. Ruth Belén FERNANDEZ TUNQUE Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Miembro	Lic. Adm. Gaby Carmela HERMOZA ORE Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.	Eco. Leonor Dora MUÑOZ BUENDIA Responsable de la Unidad de Organización.
Miembro	CPC. Domingo FERNÁNDEZ HUAMÁN Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.	CPC. Edgar CHÁVEZ CCANTO Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°.- Los integrantes de la Comisión de Nombramiento realizarán el trabajo encomendado en estricto cumplimiento de los preceptos dispositivos legales y demás normas vigentes al respecto, asimismo, deberá elevar el informe a la Oficina de Personal con copia a la Dirección General al culminar el proceso de selección.

ARTÍCULO 3°.- La comisión de Nombramiento está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión conformada, interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

